



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las **10:00 horas** del día **seis de marzo de dos mil quince** reunidos en el Salón de Licitaciones del Poder Judicial del Estado de México, sito en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 207, colonia Santa Clara, Toluca México, los representantes del Comité de Adquisiciones y Servicios: Presidente **Magistrado Licenciado Juan Manuel Trujillo Cisneros**, Secretario Ejecutivo **Contador Público Martín Augusto Bernal Abarca**, Secretaria Técnica **Licenciada en Administración de Empresas Laura Antonia Andrade Rojas**, Vocal Dirección General de Finanzas y Planeación **Actuario Alfonso Daniel Henkel Hernández**, Vocal Dirección General de Contraloría **Maestro en Derecho Lorenzo Hernández Morales**, Vocal Coordinación General Jurídica y Consultiva **Maestro en Derecho Gerardo René Gómez Estrada**, así como invitados el Director de Auditoría **Licenciado en Contaduría Juan Vidal Jasso Rodríguez** y el Director de Responsabilidades **Maestro en Derecho Procesal Civil Marciano Escobar Alemán**, que intervienen en la presente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento, se celebra la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quorum legal.
3. Declaratoria del Comité de Adquisiciones y Servicios
4. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
 - a) Integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, así como el nombramiento respectivos de sus suplentes.
 - b) Presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios.
 - c) Nombramiento del Servidor Público designado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, para llevar a cabo los procedimientos del Licitación Pública e Invitación Restringida.
 - d) Programa Anual de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del ejercicio presupuestal 2015.
 - e) Montos máximos para llevar a cabo los procesos adquisitivos mediante Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa, Contrato Pedido y Adjudicación Menor.
5. Objetivo de la sesión ordinaria.
6. Presentación y acuerdos de los puntos que integran el Orden del Día.
7. Asuntos generales.

1



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Para dar continuidad al **primer punto** del orden del día, se hace constar la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que sus nombramientos no les han sido revocados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento.

Con relación al **segundo punto** del orden del día, se hace constar que asisten todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto.

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Servicios, declara abierta la sesión de este comité, con fundamento en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento.

En relación al **cuarto punto** del orden del día, se da lectura al orden del día, solicitando a los integrantes del Comité expresa su interés por adicionar puntos al mismo, sin que exista manifestación alguna, por lo que se tiene por aprobado en sus términos el orden del día.

- a) **Integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, así como el nombramiento respectivos de sus suplentes.**
- b) **Presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios.**
- c) **Nombramiento del Servidor Público designado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, para llevar a cabo los procedimientos del Licitación Pública e Invitación Restringida.**
- d) **Programa Anual de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del ejercicio presupuestal 2015.**
- e) **Montos máximos para llevar a cabo los procesos adquisitivos mediante Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa, Contrato Pedido y Adjudicación Menor.**

Por lo que hace al **quinto punto** del orden del día, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, refieren que el objetivo de la presente sesión ordinaria es desahogar los puntos a tratar según el orden del día.

Por lo que hace al **sexto punto** del orden del día, en cumplimiento a las instrucciones del Presidente del Comité, el Secretario Técnico realiza la presentación así como los acuerdos convenidos por este órgano colegiado.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Con relación al inciso "a" del sexto punto del orden del día, el Presidente del Comité, pone a consideración de los integrantes del mismo, la Integración del Comité de Adquisiciones y Servicios, así como el nombramiento de sus respectivos suplentes, considerando lo siguiente:

Siendo el objeto del Poder Judicial del Estado de México, el impartir y administrar justicia, con estricto apego a la ley de manera objetiva, imparcial, pronta y expedita, es de suma importancia que los Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas cuenten con los bienes y servicios necesarios para realizar las diferentes actividades que se encuentran a su cargo, y de esta forma atender a las demandas de la sociedad mexiquense, a fin de contribuir a la paz, seguridad y equidad social.

Asimismo, debido a las necesidades propias de las adquisiciones y contratación de servicios para la administración de justicia en nuestra entidad, es necesario actualizar la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios, con la finalidad de aplicar los recursos conforme al presupuesto autorizado, con estricto apego a los criterios de transparencia, honradez, eficacia y productividad.

Aunado a lo anterior, en la Gaceta de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2011, se publicó el acuerdo, mediante circular número 26, en el cual se actualiza la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México; ya que dicho comité es un órgano colegiado con facultades de opinión, que tienen por objeto el auxiliar en los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como los manuales de operación.

De igual forma, se giró un oficio el día 26 de febrero de la presente anualidad, firmado por el Director General de Administración; C.P. Martín Augusto Bernal Abarca, dirigido a cada uno de los integrantes del Comité, a fin de que designen por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y solo podrán participar en ausencia del titular.

Con fundamento en el artículo 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en los artículos 43, 44, 45 y 46 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios se integra de la siguiente manera:

Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México:

CARGO	INTEGRANTE	SUPLENTE
PRESIDENTE	MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS COORDINADOR ADMINISTRATIVO	LIC. JUAN MANUEL TÉLLEZ MARTÍNEZ INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARIO EJECUTIVO	C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	I.S.C. IVÁN JESÚS RODRIGUEZ GOMÉZ DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Handwritten signatures and initials in blue and black ink at the bottom of the page.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



CARGO	INTEGRANTE	SUPLENTE
SECRETARIO TÉCNICO	L.A.E. LAURA ANTONIA ANDRADE ROJAS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	C.P. JORGE VALLE AGUILAR SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	C.P. CARLOS MARTÍNEZ ALPIZAR SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	M. EN D. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO	LIC. HERNÁN ELENO GARCÍA SUBDIRECTOR DE CONVENIOS Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL
VOCAL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ MORALES DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA	M. EN D.P.C. MARCIANO ESCOBAR ALEMAN DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.	NO APLICA

A las sesiones de comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos del Comité.

Los cargos de integrantes del comité serán honoríficos.

Dicho comité entra en funciones a partir del día seis de marzo del año dos mil quince y con una vigencia hasta nuevo aviso.

- **ACUERDO NÚMERO CAyS-10-001:** Se aprueba la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, de la siguiente forma:

Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México:

CARGO	INTEGRANTE	SUPLENTE
PRESIDENTE	MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS COORDINADOR ADMINISTRATIVO	LIC. JUAN MANUEL TÉLLEZ MARTÍNEZ INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARIO EJECUTIVO	C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	I.S.C. IVÁN JESÚS RODRIGUEZ GOMÉZ DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
SECRETARIO TÉCNICO	L.A.E. LAURA ANTONIA ANDRADE ROJAS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	C.P. JORGE VALLE AGUILAR SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	C.P. CARLOS MARTÍNEZ ALPIZAR SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	M. EN D. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO	LIC. HERNÁN ELENO GARCÍA SUBDIRECTOR DE CONVENIOS Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL
VOCAL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ MORALES DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA	M. EN D.P.C. MARCIANO ESCOBAR ALEMAN DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.	NO APLICA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



De igual forma, en relación al manual de operaciones del Comité de Adquisiciones y Servicios, la Coordinación General Jurídica y Consultiva, remitirá a la Secretaría Técnica de este órgano, la propuesta de dicho documento, a fin de que esta última la distribuya a los integrantes del Comité para sus observaciones, análisis y en su caso aprobación en una próxima sesión.

Cualquier observación será remitida a la Coordinación General Jurídica y Consultiva, en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción del mismo.

Para dar continuidad al **inciso "b" del sexto punto** del orden del día, el Secretario Técnico, por instrucciones del Presidente del Comité, y con fundamento en los artículos 47, 48 y 49, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, pone a consideración de los demás integrantes, el calendario de sesiones ordinarias de este Órgano colegiado como a continuación se menciona:

No.	MES	DIA	TIPO DE SESIÓN
1	MARZO	VIERNES 6	ORDINARIA
2	ABRIL	JUEVES 16	ORDINARIA
3	MAYO	JUEVES 14	ORDINARIA
4	JUNIO	MARTES 16	ORDINARIA
5	JULIO	MARTES 7	ORDINARIA
6	AGOSTO	MARTES 11	ORDINARIA
7	SEPTIEMBRE	VIERNES 18	ORDINARIA
8	OCTUBRE	JUEVES 15	ORDINARIA
9	NOVIEMBRE	MARTES 17	ORDINARIA
10	DICIEMBRE	JUEVES 10	ORDINARIA

Las **sesiones ordinarias** se celebran como mínimo una vez al mes, salvo que no existan asuntos que tratar, asimismo, **las sesiones extraordinarias** se llevarán a cabo cuando sean requeridas.

Dichas sesiones se llevará a cabo cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto. En ausencia del presidente o de su suplente, la sesión no podrá llevarse a cabo.

De igual forma el área usuaria tendrá la obligación de entregar previamente a los integrantes del Comité conjuntamente con el orden del día los temas a tratar, con una anticipación de al menos tres días para las sesiones ordinarias y un día antes para la sesión extraordinaria.

La información y documentación que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emita.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



- **ACUERDO NÚMERO CAyS-10-002:** Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios, para el ejercicio presupuestal dos mil quince, como a continuación se describe:

No.	MES	DIA	TIPO DE SESIÓN
1	MARZO	VIERNES 6	ORDINARIA
2	ABRIL	JUEVES 16	ORDINARIA
3	MAYO	JUEVES 14	ORDINARIA
4	JUNIO	MARTES 16	ORDINARIA
5	JULIO	MARTES 7	ORDINARIA
6	AGOSTO	MARTES 11	ORDINARIA
7	SEPTIEMBRE	VIERNES 18	ORDINARIA
8	OCTUBRE	JUEVES 15	ORDINARIA
9	NOVIEMBRE	MARTES 17	ORDINARIA
10	DICIEMBRE	JUEVES 10	ORDINARIA

En el desahogo del inciso "c" del sexto punto del orden del día. En cuanto al nombramiento del Servidor Público designado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, pone a consideración de los demás integrantes, que el Servidor Público designado para llevar a cabo los procesos de Licitación Pública e Invitación Restringida, estrictamente la Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, así como la Junta Pública para dar a conocer el fallo, de los procesos licitatorios correspondientes, sea la Directora de Recursos Materiales y Servicios; L.A.E. Laura Antonia Andrade Rojas, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 2 fracción XXV, 80, 84 y 88 del reglamento.

- **ACUERDO NÚMERO CAyS-10-003:** Se aprueba que el Servidor Público designado por el Comité de Adquisiciones y Servicios sea la Directora de Recursos Materiales y Servicios; L.A.E. Laura Antonia Andrade Rojas, en su carácter de Secretaria Técnica, para llevar a cabo los procesos de Licitación Pública e Invitación Restringida, estrictamente la Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, así como la Junta Pública para dar a conocer el fallo, de los procesos licitatorios correspondientes, con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 2 fracción XXV, 80, 84 y 88 del reglamento.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



En cuanto al inciso "d" del sexto punto del orden del día, correspondiente a la presentación, análisis y aceptación del Programa Anual de Adquisiciones y Contratación de Servicios del ejercicio presupuestal dos mil quince, y tomando como antecedente, en la Gaceta de Gobierno de fecha veinte de Noviembre de dos mil catorce, se publicó el decreto número 333 donde se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año dos mil quince, con el fin de observar las disipaciones en cuanto al ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal

Aunado a lo anterior y dando cumplimiento al Plan Táctico 2015–2020 donde se estipulan los ejes rectores para la administración de recursos, así como lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunieron para analizar y en su caso aprobar el Programa Anual de Adquisiciones y Contratación de Servicios dos mil quince de acuerdo a como se describe en el Anexo Uno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 9, 10, 11, 14, 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 11 y 43, de su Reglamento.

Cabe hacer mención que dicho programa, se encuentra sujeto a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad en base a lo establecido en el decreto antes mencionado.

Teniendo a la vista el Programa Anual de Adquisiciones y Contratación de Servicios del ejercicio presupuestal dos mil quince, que fue objeto de esta sesión ordinaria, se determina que una vez revisado y analizado por cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, se considera aceptado por considerar que cumplen satisfactoriamente las políticas de austeridad y racionalidad del gasto público establecidas por la Institución, asimismo, que se encuentran dentro del presupuesto asignado para el presente ejercicio.

- **ACUERDO NÚMERO CAyS-10-004:** Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones y Contratación de Servicios dos mil catorce propuesto, considerando que constituye la guía para la adquisición de bienes y contratación de servicios, que garanticen en tiempo y forma los recursos necesarios que esta institución requiere para cumplir con la administración e impartición de justicia en nuestra entidad, además de coadyuvar a obtener las mejores condiciones de adquisición en cuanto a precio, calidad y financiamiento, mediante la correcta aplicación de las modalidades que establece la normatividad aplicable. El cual se aprueba por un monto total de \$300'974,727.00 (Trescientos millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo descrito en el "ANEXO NÚMERO UNO".

Por lo que hace al inciso "e" del sexto punto del orden del día, correspondiente a los montos máximos para llevar a cabo los procesos adquisitivos mediante Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa, Contrato Pedido y Adjudicación Menor, se pone a consideración de los integrantes del comité, lo siguiente:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Considerando la entrada en vigor de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a partir del treinta y uno de Octubre de dos mil trece, se actualizaron los procedimientos adquisitivos para nuestra institución, mismos que fueron aprobados por el Comité de Adquisiciones y Servicios mediante el acta de Sesión Ordinaria de fecha ocho de enero de dos mil catorce.

Por lo anterior se pone a consideración de los integrantes de dicho Comité, los montos máximos para llevar a cabo los procesos adquisitivos mediante Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa, Contrato Pedido y Adjudicación Menor, de conformidad con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en base al Presupuesto de Egresos emitido por el Gobierno del Estado de México para el presente ejercicio, lo anterior con la finalidad de agilizar los procesos administrativos que actualmente lleva a cabo la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones, con el objetivo de atender de manera oportuna los requerimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que demandan los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas de nuestra institución, de la siguiente forma:

No.	Proceso adquisitivo	Montos	Observaciones
1	Adjudicación Menor (Fondo Revolvente, ABS)	De \$1.00 a \$60,000.00	Más 16% de I.V.A.
2	Contrato Pedido	De \$60,001.00 a \$500,000.00	Más 16% de I.V.A.
3	Adjudicaciones Directas	Las adjudicaciones directas, se llevarán a cabo de acuerdo a las excepciones a la Licitación Pública, con fundamento en el Artículo 43 y 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 91, 92, 93, 94 y 95 de su reglamento.	
4	Invitación Restringida	De \$500,001.00 a \$1'500,000.00	Más 16% de I.V.A.
5	Licitación Pública	De \$1'500,001.00 en adelante	Más 16% de I.V.A.

De igual forma se somete a consideración de los Integrantes del Comité, las personas que firmarán en los procesos adquisitivos mediante Adjudicación Menor (ABS) y Contrato Pedido, siendo estas las siguientes:

CONTRATO PEDIDO	ADJUDICACIÓN MENOR (FONDO REVOLVENTE, ABS)
Coordinador Administrativo	Director de Recursos Materiales y Servicios
Director General de Administración	Subdirector de Adquisiciones y Enajenaciones
Director de Recursos Materiales y Servicios	Personal Operativo
Subdirector de Adquisiciones y Enajenaciones	
Personal Operativo	

8

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



- **ACUERDO NÚMERO CAYs-10-005:** Se aprueban los montos máximos para llevar a cabo los procesos adquisitivos mediante Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa, Contrato Pedido y Adjudicación Menor, de conformidad con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en base al Presupuesto de Egresos emitido por el Gobierno del Estado de México para el presente ejercicio, de la siguiente forma:

No.	Proceso adquisitivo	Montos	Observaciones
1	Adjudicación Menor (Fondo Revolvente)	De \$1.00 a \$60,000.00	Más 16% de I.V.A.
2	Contrato Pedido	De \$60,001.00 a \$500,000.00	Más 16% de I.V.A.
3	Adjudicaciones Directas	Las adjudicaciones directas, se llevarán a cabo de acuerdo a las excepciones a la Licitación Pública, con fundamento en el Artículo 43 y 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 91, 92, 93, 94 y 95 de su reglamento.	
4	Invitación Restringida	De \$500,001.00 a \$1'500,000.00	Más 16% de I.V.A.
5	Licitación Pública	De \$1'500,001.00 en adelante	Más 16% de I.V.A.

De igual forma se aprueban las personas que firmarán en los procesos adquisitivos mediante Adjudicación Menor (ABS) y Contrato Pedido, siendo estas las siguientes:

CONTRATO PEDIDO	ADJUDICACIÓN MENOR (FONDO REVOLVENTE)
Coordinador Administrativo	Director de Recursos Materiales y Servicios
Director General de Administración	Subdirector de Adquisiciones y Enajenaciones
Director de Recursos Materiales y Servicios	Personal Operativo
Subdirector de Adquisiciones y Enajenaciones	
Personal Operativo	

Aunado a lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios acuerda que se entregue a la Dirección de Finanzas, una copia del contrato de adjudicación al inicio del trámite de pago de facturas y en las posteriores se anexa solo la factura. En el entendido, que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios será la responsable de integrar y resguardar todo el soporte documental que ampare los procesos adquisitivos.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



De igual forma, la Secretaría Técnica distribuirá a cada uno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, el formato de Contrato Pedido, con la finalidad de ser analizado y en su caso emitir los comentarios correspondientes.

Cualquier observación será remitida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción del mismo.

Por lo que hace al **séptimo punto** del orden del día. No se presentaron asuntos generales

Por todo lo anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, una vez que realizaron el análisis sobre las solicitudes presentadas; con fundamento en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento, resuelve:

PRIMERO: Se instruye al Coordinador Administrativo comunique el Programa Anual de Adquisiciones y Contratación de Servicios para el ejercicio presupuestal dos mil quince al Consejo de la Judicatura del Estado de México para su autorización.

No habiendo otro asunto a tratar, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios dio lectura en voz alta al contenido de esta acta y dio por terminada la junta a las **12:00 horas** de la fecha de su inicio, firmando al margen y al calce por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para debida constancia legal.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**PRESIDENTE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO
CISNEROS

**SECRETARIO EJECUTIVO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



**SECRETARIA TÉCNICA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

L.A.E. LAURA ANTONIA ANDRADE ROJAS

**VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA**

M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ MORALES

**VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN**

ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNÁNDEZ

**VOCAL
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y
CONSULTIVO**

M. EN D. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA

INVITADOS

DIRECTOR DE AUDITORIA
L.C. JUAN VIDAL JASSO RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
M. EN D.P.C. MARCIANO ESCOBAR ALEMÁN

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.